

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NUM. 468.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40. Números sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración calle Mayor, 2.  
En Madrid y París C. A. Saavedra.

ALICANTE:

Miércoles 7 Mayo 1873.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.  
COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados o escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO III.

## DECRETO.

Artículo 1.º Se procederá a la rectificación de los actuales amillaramientos que sirven de base a la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

Art. 2.º La inscripción o registro de las fincas y ganados se hará por los dueños ó sus representantes en las hojas modeladas que oportunamente les serán distribuidas al efecto en blanco. Serán considerados como dueños para los fines de la inscripción los funcionarios, directores, superiores ó gerentes que tengan á su cargo la guarda ó administración de propiedades públicas ó corporativas.

Art. 3.º Los propietarios ó sus representantes se limitarán á consignar ordenadamente en el cuerpo principal de la cédula las fincas rústicas primero y á continuación de estas las urbanas, especificando en la inscripción de unas y otras respectivamente su situación, capacidad, clase, linderos y aplicación, empleando para ello los términos y medidas usuales en cada localidad ó comarca. En la inscripción de las fincas urbanas que estén arrendadas se especificará además el producto íntegro de las mismas en un año.

Los ganados se inscribirán por clases y número de cabezas de cada una de estas, determinando su aplicación y destino respectivo.

Art. 4.º Las faltas cometidas en la inscripción respecto á la exactitud en la esencia de los datos serán penadas civil y criminalmente, según su naturaleza ó importancia. Las que afecten solo á la limpieza y claridad de las inscripciones manuscritas serán subsanadas por los mismos interesados tan luego como sean advertidos de ellas; y á su costa, por disposición de los Ayuntamientos, si se negaren á ello oportunamente.

Art. 5.º Las casillas destinadas en cada cédula para consignar las cifras representativas de los valores brutos y líquidos imponibles serán llenadas por acuerdo de los Ayuntamientos con las Juntas periciales, teniendo á la vista las cartillas evaluatorias correspondientes.

Art. 6.º Si para asegurarse en la valoración á que se refiere el artículo anterior creyeren conveniente los Ayuntamientos con las Juntas, consultar mas datos que los manifestados por los particulares en sus inscripciones respectivas, podrán reclamarlos de los mismos antes ó después de la presentación de las cédulas.

Los particulares que lo soliciten tienen derecho á ser oídos por los Ayuntamientos y Juntas antes de que fijen las valoraciones dichas, y á reclamar en todo caso la rectificación de estas, alzándose al efecto en queja á las administraciones económicas.

Art. 7.º Para que las fincas rurales aparezcan distintamente inscritas en las cédulas, los Ayuntamientos con las Juntas provinciales dividirán desde luego los términos municipales en cuatro ó mas cotos, cuarteles, pagos ó zonas, según la estension y accidentes topográficos de los mismos.

Art. 8.º Para la debida apreciación y liquidación contributiva de la riqueza imponible, formarán á su vez las administraciones económicas las nuevas cartillas evaluatorias, utilizando los auxiliares y medios conducentes al objeto.

A la operación antedicha debe preceder la de reducir las medidas usuales en cada comarca ó provincia á las métricas respectivas, con el debido conocimiento de causa, sino estuviese ya realizada de antemano.

Art. 9.º Las cartillas evaluatorias no han de ser individuales por pueblos, sino que han de acomodarse á grupos de pueblos limítrofes ó distantes entre sí, que se hallen en condiciones contributivas asimilables dentro de cada provincia.

Art. 10. Las Diputaciones provinciales determinarán los pueblos que ha de comprender cada grupo de los asimilables; teniendo para ello en cuenta la situación de los mismos: la naturaleza, clase y aplicación de sus terrenos; los medios para realizar los cultivos; las variedades de los productos, como también los medios de efectuar la extracción y venta de estos, y todos aquellos datos y elementos que contribuyan á determinar en mas ó en menos la cuantía ó importancia de la peculiar riqueza contributiva.

Art. 11. Las administraciones económicas consultarán con las Diputaciones provinciales las cartillas evaluatorias; y las Diputaciones á su vez con las administraciones, la determinación de los grupos de los pueblos contributivamente asimilables.

Los desacuerdos ó diferencias que surjan entre ambas corporaciones con motivo de las respectivas consultas antedichas se resolverán por el ministerio de Hacienda sin ulterior recurso.

Art. 12. Los amillaramientos ó padrones de riqueza de cada pueblo se formarán trascribiendo ó vaciando en libros dispuestos al efecto las cédulas individuales, previa su definitiva aprobación.

Para que ésta tenga lugar, se remitirán á las administraciones económicas las cédulas originales autorizadas por los secretarios de Ayuntamiento con el V.º B.º de los alcaldes y la marca de los sellos municipales, acompañadas de un resumen, según modelo que oportunamente se dará á conocer.

Art. 13. Por las administraciones económicas se dispondrá la comprobación de los datos de la riqueza amillarada; sobre todo cuando se creyere ó fundadamente sospechare que los particulares por sí ó de concierto con los Ayuntamientos y Juntas periciales hubieren ocultado el número de aquellos ó rebajado su importancia. La comprobación se llevará á efecto, según los casos, por meras inspecciones oculares, por reconocimientos periciales ó por operaciones facultativas de mayor garantía.

Art. 14. Sin perjuicio de la investigación oficial directa que incumbe de ordinario y en todo caso á la administración pública, se declara la procedencia de la acción particular privada para el descubrimiento de la riqueza contributiva.

Art. 15. Las administraciones económicas fijarán, en vista del resultado inmediato de las operaciones comprobatorias, la riqueza imponible; quedando á los particulares ó ayuntamientos que se consideren perjudicados por sus acuerdos los recursos ordinarios de alzada para ante la dirección general de contribuciones y el ministerio de Hacienda respectivamente.

Art. 16. Las ocultaciones por mas del 10 por 100 que resulten en los datos de la riqueza inscritos en las cédulas, serán multadas con la imposición de seis cuotas correspondientes á la importancia de aquellas, según el tipo general de gravamen.

Cuando las ocultaciones dichas fueren descubiertas por virtud de gestiones puramente oficiales, el importe de las multas se aplicará íntegro al Tesoro; y cuando por consecuencia de la acción privada, se abonarán dos terceras partes al denunciador.

Art. 17. No servirá nunca de escusación valedera á los interesados que resulten defraudadores el haber acomodado á determinadas cuantitativas ó cualitativas de sus fincas en las cédulas á lo que aparezca de los documentos ó títulos de adquisición de las mismas.

Art. 18. Los particulares que al efectuar la transmisión de una finca por acto voluntario ó en virtud de expropiación forzosa la determinen por una cabida ó capacidad mayor de la consignada en el amillaramiento, serán considerados como defraudadores con arreglo á lo prescrito en el art. 16.

Art. 19. Los particulares que no entreguen las cédulas de inscripción dentro de los plazos que se determinen llenas tal como se prescribe en los artículos 3.º y 4.º, dificultando por este medio el que puedan utilizarse los nuevos amillaramientos para la imposición correspondiente al año económico de 1874-75, contribuirán en el mismo con un 25 por 100 de recargos sobre la riqueza imponible que tienen reconocida en el presente.

Las corporaciones ó funcionarios que dificulten de algun modo este servicio serán corregidos por de pronto con arreglo á las faltas ó descuidos que les sean imputables con multas de 100 á 500 peses.

Art. 20. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles que se establecen por los artículos anteriores, serán sometidos á los tribunales de justicia las corporaciones, funcionarios ó particulares que de cualquier manera resulten incurso en las prescripciones del Código penal por abusos ó faltas que puedan cometer al intervenir en los actos para formar los amillaramientos.

Art. 21. Se dictarán por separado las disposiciones oportunas para asegurar la eficacia permanente de los nuevos amillaramientos por medio de los obligados apéndices anuales, partiendo del principio de que no han de hacerse alteraciones en ellos sin la previa presentación del título ó documento en que conste la transmisión de los bienes amillarados el pago de los derechos correspondientes á esta.

Art. 22. Los gastos que ocasione al Estado la rectificación de los amillaramientos se imputarán al producto del 1 por 100 de cargo sobre la riqueza imponible, con arreglo á lo prescrito en el párrafo segundo de la base 1.ª apéndice letra A, anejo á la ley del presupuesto de ingresos de 26 de diciembre de 1872.

Art. 23. Por el ministerio de Hacienda se publicará en breve la instrucción complementaria del presente decreto; quedando el mismo autorizado además para reclamar de los otros departamentos ministeriales y centros superiores el auxilio y los medios cooperativos que considere necesarios para la mas pronta y cabal realización del importante servicio de que se trata.

Madrid primero de mayo de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del gobierno de la república, Estanislao Figueras.—El ministro de Hacienda, Juan Taltá.

## ESPÍRITU DE LA PRENSA.

### LA CIRCULAR NÚMERO 3.000.

A estas horas no habrá un solo español que dude de las admirables condiciones literarias que reúnen los escritos de los miembros del Poder ejecutivo; en cambio nadie dudará tampoco de que los ministros carecen por completo de dotes de mando: prueba nuestras verdaderas palabras la circular electoral inserta en otro lugar de este periódico; leámosla nuestros lectores; está perfectamente redactada; pero es el documento de su índole menos franco, menos leal, menos sincero y menos fundado que hemos leído. El primer párrafo se reduce á demostrar la importancia del periodo electoral, que podrá tener mucha para el Gobierno, á quien acusa el temor de que vengan unas Cortes demagógicas que le arrojen del banco azul por *reaccionario*, pero que no tienen ninguna para el país, que no está dispuesto á ser molido á palos por los federales, mucho menos cuando no cree que los resultados de la próxima elección sean de traspasar el tiempo presente, trascendiendo á todas las generaciones. No por esto se suicidará nuestro pueblo como con sobra de petulancia afirma la circular; al contrario, pruebas dará de que no ha perdido el instinto de conservación, retrayéndose de los comicios, pues esa libertad para «emitir el sufragio» de que nos hablan los ministros, y sus pomposas afirmaciones de que el pueblo «es árbitro de sus destinos, gracias á que no existe ningún poder que lo cohiba ó le amenace» caen ante la actitud de las masas federales, hoy poder irresponsable, como ha caído el Ayuntamiento de Almería y otras mil y mil corporaciones, incluso el Ayuntamiento y Diputación de Madrid, á quienes apelamos para que confiesen si efectivamente no hay nadie hoy que amenace y que cohiba. Hasta el Gobierno está amenazado y cohibido, á pesar de sus circulares.

Verdad es, y en esto convenimos sin esfuerzo con el Poder ejecutivo, que el *sensatez* de este pueblo es admirable. Si no lo fuera, ¿hubieran abusado de él con la impunidad que lo han hecho los hombres del Poder ejecutivo? También es verdad que al Gobierno toca asegurar la libertad de los electores; pero ¿quién asegura la del Gobierno? «Atentar á la voluntad del pueblo es crimen siempre;» el Gobierno lo dice: *ergo* los que han destruido á las corporaciones hijas del sufragio; y los que quieren destituirlos, son criminales; conste que lo dice la circular, y continúemos. La palabra República significa en España «golpe de Estado, visitas domiciliarias, indisciplina militar, dictadura demagógica, etc.», etc. Y sentada esta verdad, que nadie osará desmentir, están demás todas las deducciones que al Gobierno inspira su entusiasmo republicano. Nos parece inútil que el Gobierno recomiende á los electores el cumplimiento de sus deberes: ¿juegue el acaso con los suyos? Antes de hacer la recomendación de que tratamos, podía haberse detenido á examinar si puede ser autorizado nada de lo que los ministros aconsejan. Y no se hagan la ilusión los respetables señores del Poder ejecutivo de que decaeremos en el aprecio del mundo si no votamos con la República; precisamente los hechos nos demuestran lo contrario: la República rompió todas nuestras relaciones con Europa, y el golpe de Estado acabó de enemistarnos con el resto del mundo; legalizando uno y otro hecho nos haríamos responsables de una enemistad en la que ni tenemos ni queremos tener parte.

Otro argumento nos facilita la circular para justificar nuestro retraimiento: «el Gobierno ha venido á garantizar contra todos, la necesidad del voto que consagra la República.»—dice el documento; y como nosotros no hemos de consagrar, sino condenar esa forma de gobierno, á cuya sombra se ejerce la mas odiosa tiranía, no podemos complacer al ministerio. Sacar á relucir la necesidad de cumplir un acuerdo de la Asamblea, y recordar á renglón seguido el fin trágico de la comisión permanente, hecho cuya responsabilidad no esquivan los ministros, es un toque bufo de la circular, que basta citarle para que el lector le juzgue. «En cuanto se llega á las alturas del poder se ve que las raíces del sistema constitucional se han podrido en España;» así lo declaran los ministros desde su tripode imparcial, prejuzgando una cuestión en la que el país piensa de una manera muy distinta. Como el tiempo ha de encargarse de demostrar al Poder ejecutivo que no es del sistema constitucional el tufillo que le ha dado en las narices sino de la próxima República que sustituirá á la actual, para ser á su vez sustituida por lo que Dios quiera, no nos detendremos en este punto, pasando á ocuparnos de la necesidad de purificar el régimen electoral. Efectivamente, es necesaria la purificación, porque votar á garrotazos, como es uso y costumbre entre la gente que

manda, trae muy prostituido el derecho más legítimo de todo ciudadano.

Fenómeno social llama el Poder ejecutivo al retraimiento de los partidos políticos: la frase no es verdad, ó por lo menos para nosotros no hay tal fenómeno; es natural, muy natural que, rota la legalidad y hechas todas las prerogativas, no hay quien quiera combatir al gobierno con el boletín electoral: esto equivaldría á pagar un golpe con un beso, y las gentes á quienes todavía duele el último que han recibido del gorro colorado no están para caricias. Y para concluir: invocar la legalidad cuando quien la invoca la ha hecho pedazos; hablar de derechos en los momentos en que se registran las casas particulares, se destituyen los Ayuntamientos, se persiguen á las personas exentas de delito, se despiden á cientos los empleados y se proclama la omnipotencia de un partido, es un sarcasmo, una burla que no se puede tolerar. Haga el gobierno lo que dice en vez de decirlo sin hacerlo, y entonces cambiaremos de opinión; en el interin, y á pesar de la circular, seguiremos creyendo que es una imprudencia acudir á los comicios en las actuales circunstancias.

(Iberia).

### CUESTION DEL DIA.

El manifiesto que el Poder Ejecutivo dirige á los electores desde las columnas de la *Gaceta*, es verdaderamente un modelo de democracia escrita.

¿Quién ha de sospechar que detrás de esas levantadas concepciones del derecho y de la libertad, detrás de esas teorías sobre los deberes del gobierno, detrás de esa agradable palabrería se oculta la larguísima serie de ilegalidades, de concepciones y de atropellos cometidos por los firmantes del documento?

Pero también la historia y los antiguos discursos de los gobernantes de hoy, son un modelo de democracia hablada, y sin embargo, ¿qué resta de ellos? ¿Qué significan, qué valen enfrente de la República practicada por sus evangelistas?

¿Quién había de sospechar que detrás de aquellos ardorosos, enérgicos apóstrofes de Castelar, detrás de aquella elocuencia invencible, se ocultaba un espíritu complaciente, flojo, humilde para con el absolutismo de la demagogia?

¿Quién había de sospechar que detrás de aquel intachable Figueras, de aquel susceptible celoso guardador de los fueros parlamentarios, se ocultaba el alma del golpe de Estado del 23?

¿Quién pensará que el severo Pi, con su boca nunca abierta por la sonrisa, con su rostro de profeta antiguo, con su aspecto de astrólogo ensimismado, había de parar en un vulgar alquimista de elecciones, en un manipulante político de la escuela toseca?

¿Quién adivinaria en el inflexible Salmeron, de espartano carácter y puritanas costumbres, en el defensor de la libertad de la Internacional, al autor de las leyes de sospechosos?

Así es que todas las promesas, todas las predicciones, todos los discursos de los federales, son la condenación auténtica del gobierno, como su manifiesto de ayer es la condenación de su conducta.

Atentar contra la voluntad popular es crimen siempre, pero es más que crimen, es demencia en los gobiernos republicanos; así lo dicen los mismos ministros que el 24 de Abril publicaron el decreto disolviendo la Comisión permanente de la Asamblea, expresión legítima de la voluntad popular. Estamos de acuerdo con la calificación; este atentado es, no solo un crimen de alta traición, sino una demencia que ha producido como natural resultado el retraimiento de los partidos dignos, y con el retraimiento la desnaturalización del sufragio que no dice la voluntad de todo el país, y con la desnaturalización del sufragio, el vicio original, y el raquitismo y la muerte prematura de la República que establezcan las Constituyentes.

No se hubieran retraído ciertamente los partidos, si el gobierno hubiera practicado lo que ahora escribe; si lejos de alentar y premiar á los que han influido con la amenaza y la fuerza sobre la Asamblea, los hubiera perseguido; si el Poder Ejecutivo, como cumple á los gobiernos de las sociedades democráticas, no hubiera sido juez, sino juzgado; no se hubiera erigido en soberano de la voluntad nacional, sino humilde y obediente cumplidor del fallo de la Asamblea, depositaria de la soberanía de los comicios; si el partido federal y el gobierno no hubieran combatido por dirigir el Estado, sin curarse de dirigir la opinión, pasando de conjurados á dictadores, sin más norte que su interés, ni más fin que su engrandecimiento, aun que sea á expensas de la justicia del derecho.

Así nada menos dice este documento que, después de lo sucedido aquí, después de lo he-

cho por el gobierno, más parece obra de cínicos que de hombres de Estado. Porque preparar las elecciones á favor de un partido, emplear para ello los recursos de la administración, hacer unas Cortes falsificadas, producir un violento golpe de Estado, lo han hecho, por desgracia, muchos gobiernos en España; pero siquiera estos gobiernos hablaban á nombre de otros intereses y otros principios, defendían sus violencias, y cubrían sus desmanes con la capa del orden, pero hacer lo mismo á nombre de la República y de la santidad del voto popular, y defenderse y cubrirse con la pantalla de las libertades y llamar después á los ciudadanos y los partidos á las urnas, ofreciendo paz, respeto, protección y legalidad, es la última palabra de la impudencia.

Por lo demás, es bien fácil en los presentes momentos cumplir el programa del ministerio y hacer unas elecciones enteramente libres: porque no habiendo lucha, no hay riesgo de derrota para los ministeriales; y no habiendo riesgo, sería una verdadera necesidad ejercer esa presión, en la cual se han mostrado tan diestros, el gobierno, sus delegados y sus cohortes pretorianas. Habrá, pues, libertad y seguridad para los que luchan; pero la libertad, la seguridad de los muertos á quienes nadie quiere acompañar en su cementerio.

(República Democrática).

## SECCION POLITICA.

Alicante, 7 de Mayo de 1873.

### NO LO HARÁN.

Preocupa á la prensa nacional y extranjera la anómala situación en que se hallan en España, la Asamblea nacional, su comisión permanente y el gobierno.

En Francia, juzgando con arreglo á lo que las prácticas legales exigen, suponen que tanto la comisión permanente, como la Asamblea suspensa, no solo protestarán con energía contra la manera violenta con que se las ha despojado de las facultades con que las había investido la misma revolución que proclamó la república, sino que se reunirán inmediatamente fuera de Madrid para hacer valer sus derechos, disputando al gobierno su aptitud para obrar como lo hace.

Quien cree que los representantes de la nación irán á reunirse en un punto cualquiera de España ó de la frontera desde donde, funcionando con entera libertad, reducirán á la obediencia al gobierno que se llama á sí mismo legítimo.

Quien, considerando como única legalidad existente la que emana de la representación nacional, y creyendo que la Asamblea podrá contar con las simpatías del gobierno de una república vecina, el cual empieza ya á temer la preponderancia de ciertos elementos, supone que la Asamblea si se decidiese á reunirse, podría contar, no solo con las simpatías del gabinete de Versalles, sino con algo más.

Pero nosotros que sabemos que las últimas Cortes españolas fueron radicales de pura sangre; nosotros que hemos visto la manera cobarde y risible con que obraron cuando una minoría, cuya energía es fuerza reconocer, se les impuso; nosotros que hemos observado su marcha vacilante y su justificado desprestigio, desde que se invistieron ellas mismas con el carácter de Asamblea nacional; nosotros que fuimos los primeros en pedir su disolución, porque veíamos que sus individuos eran una rémora para la consolidación de todo gobierno; nosotros, en fin, que hemos presenciado el triste, y hasta ridículo papel que hizo, durante su corta existencia, la comisión permanente de aquella anómala Asamblea; no podemos creer, que los que cuando vivían no supieron luchar y hacer valer sus derechos, si los tenían, entren en lid después de muertos como se cuenta que lo hizo el Cid Campeador.

Los que para estender una protesta contra la violenta resolución, no del gobierno, sino de las masas que hace tiempo vienen determinando los actos del Poder ejecutivo, han necesitado tantos días; los que después de estendida esa protesta, todavía siguen discutiendo sobre ella, y vacilan cobardemente en darla al público; los que nada supieron ni pudieron hacer cuando se hallan reunidos, legalmente hasta cierto punto; ¿cómo se han de atrever á reunirse de nuevo, para reducir á la obediencia al poder que los dispersó con un soplo?

¿Dónde irían á buscar un Versalles que reconociese su derecho y les diese hospitalidad?

¿A Barcelona acaso? ¿Acaso á Cádiz? Pues allí encontrarían á los federales intransigentes, de cuyas manos no saldrían tal vez tan bien librados como de las turbas madrileñas.

¿Irian á Pamplona ó á Bilbao tal vez? No, porque allí los ahogarían los carlistas. ¿Podrían reunirse en Valencia ó en Estremadura? Tampoco. En una palabra, la que fué Asamblea nacional por su propia gracia, únicamente estaría segura en la frontera y bajo el amparo de un ejército extranjero.

¿Y sería esto digno? No, porque entonces todos protestaríamos contra un poder que solo pudiese funcionar á la sombra de un pabellon extraño.

Por eso, á pesar de cuanto digan los que se empeñan en conjeturar acerca de los propósitos que abrigan los individuos de la Comisión permanente de la Asamblea, no creemos nosotros que vuelva á resucitar como Lázaro, después de haber muerto moralmente, el día en que sus miembros tuvieron que salvar la existencia, huyendo al amparo de los mismos que les despojaban de su investidura.

La casi totalidad de los que componen la mayoría de la Asamblea y de su comisión, son radicales, y como es desventurado partido es incapaz de hacer nada grande ni útil, puede asegurarse, sin temor de errar, que aun que algunos esperen todavía de ellos un rasgo de energía, aunque en Francia se suponga que han de reunirse fuera de Madrid; no lo harán.

Puesto que *El Municipio* lo quiere, vamos á darle gusto, por que nos preciamos de galantes siempre que se trata de complacer á nuestros adversarios.

Hablemos, pues, de la carretera de San Vicente, cuya obra ha sido denunciada por el periódico federal-radical, como un ágio digno de los tiempos de los *Collantes y Sagastas*; y es tanto más meritoria, digna, patriótica y levantada la conducta de los denunciadores, cuanto que, habiéndose llevado á efecto los trabajos en estos tiempos de dominación republicana, solo sus amigos pueden ser responsables de la falta, si es que ha existido, porque nosotros lo ignoramos completamente: hagamos historia.

Las obras para la conservación de la carretera de San Vicente, se adjudicaron á D. Jorge Barrera en 21 de setiembre de 1872, por la comisión permanente radical bajo la presidencia de D. Alejandro Augusto Garcia, vicepresidente (sic) de la misma.

Se emprendieron inmediatamente los trabajos, es decir, en tiempos radicales, y se continuaron y concluyeron bajo la administración de la actual comisión permanente, que preside D. Roman Bono, de cuya integridad y honradez, como de la de sus compañeros, nadie podrá dudar, y mucho menos nosotros, por mas que sean adversarios nuestros en política.

Al frente de dichas obras que, por estar á las puertas mismas de Alicante, todo el mundo ha podido inspeccionar, y han podido y debido hacerlo los individuos de la Comisión, ha estado el director de carreteras D. Juan Poveda, habiendo tenido lugar la recepción provisional el día 5 del próximo pasado mes de Abril, por el ingeniero D. Juan Miró y (nota bene) el diputado provincial republicano Sr. Cervera, escogido entre todos sus compañeros por habersele considerado como persona competente en la materia. ¿Son efectivamente las obras de la carretera de San Vicente, como dice *El Municipio*, un ágio del género de los famosos carros de piedra? pues nosotros unimos nuestra voz á la del colega, para que la Comisión permanente que preside hoy D. Roman Bono, haga las competentes informaciones y las remita á los tribunales de justicia para que se exija la responsabilidad á quien corresponda. No es posible, á nuestro modo de ver, que unas obras practicadas de la manera que supone *El Municipio*, se ocultaran á la escrupulosa inspección que tuvo lugar hace apenas un mes, por personas facultativas y otras, como el Sr. Cervera, diputado republicano federal, que pasa, como hemos dicho, por persona muy entendida en la materia.

Por consiguiente, ó no existe el hecho denunciado, ó si existe y está á la vista de todo el mundo, cómo supone el colega, es claro que la Comisión provincial no podría permanecer indiferente sin contraer una grave responsabilidad.

¿Pero en qué consiste que *El Municipio*, sin reparar en el daño que hace á sus amigos, insiste en sacar á plaza la cuestión de la carretera de San Vicente? ¿Es que ha querido provocarnos para que, haciendo nosotros la historia, pusiéramos en evidencia el nombre del Sr. Cervera, diputado federal, perteneciente á la agrupación que han dado en llamar intransigente? Pues, si esto se había propuesto, ya lo ha conseguido; pero sobre parecer-

nos poco caritativa la conducta de *El Municipio*, no dudamos que el Sr. Cervera, que hubo de desempeñar su cometido con el mayor celo y con el mayor interés, habrá de darles una contestación cumplida. Quedan satisfechos los deseos de nuestro colega, y acudá á nosotros siempre que desee conocer la causa de nuestro silencio, con la seguridad de que hemos de hacer cuanto sepamos por dejarlo completamente complacido.

El Sr. D. Gabino Lizárraga, secretario de esta Diputación, ha sido nombrado oficial de la clase de segundos del ministerio de la Gobernación.

Damos la enhorabuena al agraciado, y sentimos de todas veras que deje esta población donde, en el poco tiempo que reside, había sabido captarse generales simpatías.

Ayer se ocupó el Jurado del examen de testigos en la causa de que actualmente se ocupa, no sin haber tenido antes que sustituir á los cuatro jurados que faltaban correspondientes al distrito judicial de Villajoyosa con otros cuatro jurados del de esta capital.

Creemos que hoy será la vista, teniendo en cuenta que la prueba de testigos quedó última al suspenderse la sesión de ayer.

Ha sido declarado suspenso el ayuntamiento de Sella, á pretexto de que no había presentado no sabemos que cuentas. Las elecciones se verifican dentro de tres días. ¡Viva la legalidad!

Tal vez después de las elecciones se responderá al ayuntamiento; así lo tenemos entendido, y si esto llega á tener efecto, quedará demostrado que la suspensión solo ha tenido por objeto obligarle á presentar dichas cuentas, por que no podía ya diferirse ni un día más su presentación.

Ya no es solo en el distrito de Elche donde lucharán dos candidatos republicanos. También en Monovar son dos los federales que se disputarán los sufragios. Además del Sr. del Val, se presenta el intransigente Sr. Rico, hijo del distrito.

Después de examinar el periódico republicano *La Justicia Federal* un artículo de *La República Democrática*, dice: «nosotros sin vacilar le daremos la razón si es capaz de contestarnos á las siguientes preguntas:

«¿Qué partido político ha escandalizado á España con su favoritismo y arbitrariedad en la provisión de los altos puestos militares?

«¿Qué partido político ha convertido en notabilidades á los Merelo, Palacios, Carmona, Búr-gos, Moriones, Escoda, Pavia, Gaminda, Lagunero, Peralta y tantos otros que forman el estado mayor del ejército radical?

«¿Qué partido ha elevado á sus amigos desde sargento á coronel?

«¿Qué partido se ha opuesto resuelta y decididamente á la revisión de las hojas de servicio?

Y por último, ¿qué partido dispuso que continuaran en sus puestos los militares encausados por delitos comunes?

«Callen por pudor los radicales, que nadie como ellos ha llevado hasta el escándalo la inmoralidad, la corrupción y el favoritismo, tanto en el ejército como en todos los ramos de la administración.

«Callen los radicales, porque pueden cubrirse sus mejillas con el carmin de la vergüenza.»

El partido republicano, en esto como en tantas otras cosas, nos va dando la razón, y por consiguiente se la quita á los republicanos que, llevados de una benevolencia excesiva hacia los Vellidos, fraternizaron con ellos hasta el extremo de no tener una palabra de censura cuando los radicales acuchillaban á sus correligionarios en el Ferrol y en otros puntos.

El general Nouvilas ha publicado una orden del día para neutralizar el mal efecto producido por la circular dirigida al ejército de tierra por el general Pierrad. Este ha presentado su dimisión, pero ya ha demostrado al país lo que los federales piensan hacer en dicho ministerio cuando sean poder.

El 1.º de mayo ha tenido lugar la solemne inauguración de la Exposición universal de Viena, pronunciándose cuatro discursos: uno por el archiduque protector, otro por el emperador al que aquel iba dirigido, el tercero del presidente y el cuarto del burgo-maestre de Viena, alcalde, en que ensalzó las libertades municipales de que gozaba la capital de Aus-

tria, y que se han desarrollado durante los 25 años del actual reinado.

Los otros discursos nada tienen de particular, y se parecen á cuantos en igual caso se pronuncian siempre. Felicitaciones á S. M. por haber tomado la iniciativa en el pensamiento de la exposición, y felicitaciones por parte del emperador á los que han contribuido á desarrollarle y llevarle á cabo, ditiéramos en favor del progreso, etc.

Un colega de Madrid notó en la manifestación del domingo que la principal ojeriza demostrada por ciertas gentes era contra la administración de justicia y contra los caseros. Esto le parece lógico á nuestro colega, por que añade: «Si hubiera un pronunciamiento de ratones, y los ratones triunfaran, ¿contra quién dirigirían en primer término su ojeriza? Claro es, contra los gatos.»

Es delicioso el raciocinio que emplea *La Discusión* para contestar á los intransigentes que llaman *cortesana y realista* á esta República, y convencerlos de que es una verdadera República republicana.

Después de enumerar las persecuciones que sufren los monárquicos antiguos y los republicanos nuevos, dice con admirable convicción:

«Francamente, es inconcebible que en una situación realista anden tan maltrechos los monárquicos!»

Convencidos: ya sabemos, contra lo que creían los crédulos, que la república solo consiste en perseguir á los monárquicos.

*El Diario Español* publica la siguiente carta:

«Gobierno civil de Ciudad-Real.—30 de abril de 1873.—Particular.

Señor alcalde de...

Muy señor mió y de toda mi consideración y aprecio: aunque el gobierno no tiene candidatos oficiales, ni yo como funcionario debo ni quiero apoyar á nadie, habiendo acordado este distrito votar para diputado en las próximas Constituyentes á D. Dámaso Barrenegon, debo decir á Vd. QUE EL GOBIERNO VERÁ CON GUSTO EL TRIUNFO DE ESTE CANDIDATO, y yo, como particular, me atrevo á rogarle, si en ello no hay inconveniente, que le preste su apoyo.—D. Vd. atento S. S. Q. B. S. M.—F. Flores Garcia.»

Parece que el gobierno ha acordado la separación del secretario del gobierno civil de Ciudad-Real D. F. Flores y Garcia, por meterse á recomendar por escrito candidaturas oficiales. Otros lo hacen de palabra y suspendiendo ayuntamientos que no son simpáticos al candidato federal de su predilección, que es menos espuesto á contratiempos de esta clase.

Pero en fin, algo es algo, y si la noticia es cierta podría servir... para hacerlo con mas precauciones.

Dice un periódico republicano de Madrid del lunes:

«No le valen, por lo visto, al Sr. Rubau sus antecedentes, pues ayer recibió malas noticias de su distrito, donde los intransigentes presentaban otra candidatura. Por esta razón salió ayer por la línea de Valencia el *altar ego* del Sr. Figueras, dispuesto á no dejarse ganar la partida.

Tendría que ver al Sr. Rubau vencido por ser sospechoso de conservador.»

También el siguiente suelto es de origen republicano:

«El general Nouvilas dice que encarrará á los carlistas en el condado de Treviño, y allí les dará el golpe de gracia.

«Recuerda, sin duda, el ingenioso sistema de matar pulgas: se las coje, se las abre la boca, etc. Y él habrá dicho, persigo á los carlistas en todas direcciones, les hago entrar en el condado de Treviño, les rodeo, les mato, y...»

No le falta, pues, mas que hacerlo.»

Segun refiere un periódico de Córdoba, los Voluntarios de Iznajar ó parte de ellos se rebelaron el 24 contra el gobierno, haciéndose fuertes en la población. Con este motivo han salido para aquel punto de dicha ciudad 300 soldados y 100 guardias civiles.

Con este motivo dice el *Imparcial* que se alegrará de que los 300 soldados no lean antes de llegar á Iznajar la circular del general Pierrad, á fin de que no suelten los fusiles y se sienten en el camino, pasando repentinamente de la esclavitud á la vida libre y del servilismo á la democracia, como ciudadanos autónomos.

Pues ayúdeme Vd. á sentir si la leen, antes de registrar las cartucheras de los carlistas, los encargados de perseguirlos en Cataluña y Provincias Vascongadas.

El capitán de caballería, D. Juan Prim y Agüero, hijo del marqués de los Castillejos y ayudante que ha sido del general Acosta como ministro de la Guerra, ha sido destinado a situación de reemplazo.

La frecuencia con que se falsean los billetes de Banco y la impunidad que disfrutan los falsificadores ha inspirado a algunas personas entendidas—dice *La Gaceta Popular*—el pensamiento de crear una sociedad de seguros que los garantice contra semejante plaga. La idea es bastante original, pero de muy problemática eficacia.

Es tal la prisa que se dan los nuevos industriales en echar billetes falsos a la calle, y tanto los van perfeccionando, que es de temer que la compañía invirtiera muy pronto todo su capital en pago de siniestro, teniendo al fin que declararse en quiebra. Si el mal que lamentamos no se remedia, lo que sucederá es que nadie admitirá billetes buenos ni malos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid, 5 de mayo.

Muy señor mío: Los que tomaron en serio aquellas tan decantadas promesas del Poder ejecutivo de suprimir por completo la influencia moral, que en otras situaciones era el alma de las elecciones y la que daba ó quitaba candidaturas, pueden irse desengañando de que aquello no fueron mas que bellas promesas que el primer gobierno de la República hacia para crearse atmósfera favorable y conquistar benevolencia: autoridades hay que valiéndose de su posición empiezan a tender redes electorales a los pueblos donde saben ejercer influencia oficial, y se presentan y recomiendan candidatos oficiales, de la misma manera que en aquellos tiempos, contra los que tanto han gritado los republicanos cuando eran oposición, cayendo en este extremo hoy que son poder, y de un modo mas censurable ante el país y la opinión pública, por lo mismo que todos saben que el Poder ejecutivo ha venido prometiendo y reiterado las mayores seguridades en la pureza del sufragio y que ha de contribuir grandemente a su desprestigio ver como convierte a sus delegados en provincias en agentes electorales hablando a los electores de sus distritos de las excelencias de ciertos candidatos que les presentan para que sean votados, corrompiendo así el sufragio y convirtiendo el acto mas trascendental que los pueblos libres deben tener, en pugilato indigno donde entre atropellos é indignidades el poder material vence, que hasta quiere luego que tal resultado se dé por el país como legal y todos reconozcan sus fallos que habrán de ser soberanos. Y que cuanto decimos es cierto, por lo que ha empezado a notarse, lo prueban cartas particulares y fidedignas que de provincias se reciben y en las que se nos da cuenta de abusos que empiezan a aparecer, y hasta se nos cita algun hecho concreto en una localidad donde la primera autoridad de ella ha presentado una candidatura a los que son sus subalternos, haciendo amenaza de perder el destino si no se plegan a sus designios.

Ante tan corruptora é inmoral conducta, el gobierno de la República se enagena mas y mas voluntades cada día, y el país sale de la actitud expectante en que para con él estaba, y se coloca en la oposición, como lo hace siempre contra toda forma de gobierno que no mantiene el orden y da seguridades y garantías a personas é intereses, y que se inutiliza para hacer cumplir la ley, por lo mismo que él es el primero en saltar por cima de ella.

Hay quien duda que las elecciones se hagan en el plazo que marca la ley y otros aseguran que el gobierno recibe excitaciones que preocupan a alguno de los miembros que le componen, pero que esos reparos son vencidos por sus compañeros, y que a pesar de todas las dificultades, estas se salvarán y las elecciones se llevarán a cabo en el tiempo prefijado. Lo avanzado del tiempo para suspender las elecciones, la prisa de tanto impaciente de formar las Constituyentes pronto, y con elementos que solo surgen y adquieren vida en tiempos de anomalía y perturbación, presenta mas verosímil la versión de que se va a las elecciones sin pérdida de tiempo. Se asegura, sin embargo, que esta cuestión está puesta sobre el tapete y que hoy ó mañana habrá de tratarse en consejo de ministros.

Madrid, 5 mayo.

Muy Sr. mío. Es asunto preferente hoy en los círculos políticos la circular del general Pierrad dirigida al ejército, en la que habla el ministro interino de la Guerra, y la que de indole tan diversa ha publicado en la *Gaceta* el ministro de la Guerra en propiedad, general Nouvilas. Parece que lo hecho por el primero lo va a deshacer el segundo y que volverán a ocupar sus puestos en la secretaría los oficiales separados por el general Pierrad: mucho tiene que modificar la obra del ministro interino, que en su celo federal ha llevado la hoz al ministerio de la Guerra de una manera tan trascendental y que ha alarmado mas cuando ello se ha visto ser tan aplaudido por la parte de mas subido federalismo.

La estraña circular del Sr. Pierrad fué redactada por el Sr. Navarrete. La noticia que di á V. hará pocos días de la salida del general Serrano de Madrid, no era cierta, y se habia hecho correr para despistar á los grupos que le iban buscando.

El duque de la Torre salió el día 2 de Madrid

en compañía del representante de Inglaterra señor Lagard, que iba á conducir á su esposa al extranjero.

El gobierno sabia que el duque de la Torre y el Sr. Martos, que han permanecido en legaciones extranjeras, iban á hacer este viaje, y se tomaron las disposiciones necesarias para que no fuesen molestados.

El duque de la Torre se embarcó en Santander á bordo de un vapor inglés que lo llevó á San Juan de Luz.

El Sr. Martos no habia llegado aun á Santander, á pesar de que salió en el mismo tren de Madrid en que lo hizo el general Serrano, pero no hay motivo para recelar ninguna contrariedad y si un exceso de precaución.

ÚLTIMAS NOTICIAS DE CATALUÑA.

Nada dicen los periódicos catalanes del paradero del general Velarde y la facción que perseguía. Solo refieren que la columna del tercer batallón de francos que salió el día 1.º para Vich, habia tenido fuego en toda la línea desde La Garriga hasta cerca de Tona. En el Congost la columna recibió varias descargas, y los voluntarios con un arrojo admirable cargaron al enemigo, causándole algunos heridos.

El 1.º por la noche entraron en García las facciones reunidas de Vallés, Mañero, Basquetas, Cucala, hermano de Tallada, Ferré, Cercós y algun otro con el conajutor de Flix componiendo un total de unos 500 hombres. Al dia siguiente marcharon, y á las cinco horas llegó la columna Otal.

Se desmintió el fusilamiento de un voluntario de Ascó atribuido á Cucala.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

**Magnífico.**—El aspecto que presenta la gran esplanada del muelle de costa despues de terminada la obra, es sorprendente. A la conclusion del trozo que faltaba á dicho muelle, ha seguido el desmonte de algunos promontorios que quedaban aun de la antigua muralla, y la nivelacion del piso de aquel espacioso sitio, ofreciendo esta estensa y vasta llanura un golpe de vista magnífico.

**Enlace.**—Vá á celebrarse en esta capital, en la semana próxima, el de una bella, elegante y distinguida señorita que vive hace poco tiempo entre nosotros, con un rico comerciante, muy conocido en los círculos mercantiles y políticos. Se asegura que rindiendo tributo á la moda establecida entre las gentes de buen tono, irán á pasar la luna de miel en Alemania, visitando al propio tiempo la exposicion de Viena.

Los damos nuestro parabien por su próximo enlace y por las circunstancias halagüeñas que en él concurren.

**Nos parece bien.**—Hemos visto con gusto que en algunas calles y plazas se está arreglando el piso, cuyo estado era masísimo y peligroso para los que transitaban por ellas. Antes que entre el calor, deben quedar arregladas todas las calles que están llenas de vahacas, y procurar el aseo de las mismas y de los paseos, barriendo y regando todos los días.

Sr. Alcalde, mucha severidad sobre la limpieza pública.

**Asesinato.**—Anteayer fué muerto violentamente el alcalde del pueblo de Alcalali. Se ignoran detalles.

**Nueva produccion.**—Esta noche se pondrá en escena el aplaudido drama nuevo que tanto éxito ha alcanzado en Madrid y en varios teatros principales de provincia, conocido con el título de *La Fuerza de la Conciencia*.

**Peticion.**—En nombre de muchos aficionados, pedimos á la empresa de nuestro teatro principal y al director de la compañía, que se repitan las aplaudidas producciones *El Pañuelo blanco* y *Cuerdos y Locos*.

**Desgracia.**—Ayer tarde fué herido en el barrio de Santa Cruz el conocido por Ramon el Castellano. El presunto agresor fué conducido á la cárcel por el cuerpo de orden público.

El juzgado de primera instancia se personó á los pocos momentos en el sitio de la ocurrencia para la instruccion del proceso.

**Horror!**—Si algun mortal está mal con su existencia, que dé unos paseos por la calle de San Fernando, y de seguro quedará asfixiado incontinenti al aspirar el nauseabundo olor que sale por los sumideros de la alcantarilla que pasa por dicha calle.

**Nueva ópera.**—Durante la exposicion universal de Viena, se estrenará en aquel gran teatro la nueva ópera del célebre Gounod, *Poliuto*. El emperador ha solicitado del gran maestro que se estrene en dicha ciudad la citada ópera y que la dirija, y al efecto se le tiene preparado buen alojamiento y mejor recepcion.

**Salud á todos devuelta sin medicina** por la deliciosa harina de la salud, la Revalenta Arábiga Du Barry de Londres. (La que se vende actualmente tostada, no exige mas que un minuto de coadura.) Toda enfermedad cede á la deliciosa Revalenta Arábiga Du Barry, que devuelve la salud, la energía, y la buena digestion y sueño. Cura sin medicina, ni purgantes, ni gastos, las malas

digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre: 75,000 curas, entre las que se cuentan las de S. S. el Papa, el duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, etc., etc. Cura núm. 61,224.—Sain-Romain-des-Isles, 27 de noviembre.

La Revalenta Du Barry ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de 18 años de sudores nocturnos, de una irritacion espantosa del estómago y de mala digestion. Hacia 18 años que no gozaba de un bienestar igual al que disfruto en la actualidad.—J. Comparet, Cura.

Seis veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 reales, 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs. y 24 libras 300 reales. Los bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á los mismos precios. La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños, por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En polvo, en cajas de hoja de lata de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 reales; de 120 tazas, 80 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Barry Du Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Depósitos en la Mancha y Valencia.—Alcoy Rafael Alfonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8. Albacete.—Toribio Nieto hijo y Barrios, Comercio, Mayor, 9.—Luis Sarroca, Ultramarino.—Martinez, Farmacéutico.

Alicante.—Rodriguez Hernandez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera Guarnier, Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.

Castellon de la Plana.—Ribes, Farmacéutico, calle de Enmedio, 145.

Nules (Castellon de la Plana).—Rafael Vicente, Farmacéutico.

Valencia.—Tomás Marco, tienda del Ancora, calle del Tranch, 10.—Juan Batllori, Fábrica de Pastas, Plaza de Santa Catalina, 7.—J. Polegrin Romani, Ultramarinos.

Sogorba.—Manuel Jordan, Farmacéutico.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

Del extranjero.

Vapor Segovia, de 557 ts., e. Cándido R. Vigo, de Marsella y Barcelona, en 2 días, con 3 cajas tegidos á los Sres. Lledó herms., 2 cajas relojería á los Sres. Mayer y Willman, 2 barriles alumbre, 4 cajas quesos, 1 id. farnitura, 2 balas dibujos, 1 caja libros, 1 barril aguardiente, 1 id. jurabe, 1 caja vidrio, 7 id. ferreteria, 6 paquetes y 2 barricas clavos y alambre de hierro, 1 caja merceria, 1 tonel alambre de hierro, 2 barricas azúcar, 5 cajas y 1 fardo papel, 1 id. vidrio labrado, 1 id. quinqualla, 1 idem articulos de escritorio y 109 bultos drogas, tegidos y otros á D. J. Carratalá y Blanes, 1 caja varillaje y 1 id. herramientas á los sobrinos del Sr. Tato, 1 caja merceria, 2 barriles alambre y 19 ferreteria y 14 toneladas de porcelana, á los Sres. Guillen Lopez, 1 bala fécula, 1 barril zinc y 2 barriles de color á D. Manuel Gomis, 1 caja quinqualla y 3 id. candritos á los Sres. Maisonnave, 1 id. hilo á D. V. Garcia, 9 id. sombreros y merceria, 2 id. cristaloria y 1 id. ferreteria á D. F. Clemente, 1 id. cueros y 1 idem tegidos de goma á D. José Fayos, 2 barriles negro, 2 cajas de herramientas, 23 balas de papel, 1 balote depieles de vaca y 1 caja drogueria á los Sres. Faes hermanos, 15 cubos quesos, 1 caja papel, 3 id. cueros, 1 caja hierro colado, 1 id. clavos de hierro, 8 id. muelles, 14 bultos madera y 1 caja tegidos á D. R. Balaguer, 1 caja pelo de pescar, 1 fardo algodon torcido y 1 caja colores á D. R. Lagier, 1 caja y 1 paquete de elásticos, 6 fardos cueros, 2 cajas quinqualla á D. G. Ravallo, 1 caja tegidos á D. J. Langlois, 9 bultos sacos vacíos á D. Pedro Cutayar, 2 cajas agua mineral á D. J. Leon Raimundo, 10 cestos pastas de Italia, 1 id. quesos y 1 id. conservas á D. B. Ramenos, 2 cajas libreria á D. A. Lorenzo, 30 barricas cloruro una caja ropa á la Sra. viuda de Valero, 50 cajas azúcar á D. A. ejaardo A. Garcia, 1 fardo tegidos á D. M. Guardiola, 1 caja laminas á don J. Llofrui, 1 caja ropa á D. A. Mandado, 1 id. id. á D. F. Zaragoza, 3 cajas productos farmacéuticos á D. J. Soler, 8 bultos tejidos y cristaloria á D. Eduardo Orts, 29 fardos tejidos á los señores Itier y 5 cajas drogas á D. C. Perez.

Laud Edetano, de 46 ts., p. José Perez, de Oran, en 2 días, con esparto á D. Juan Mas y Dols.

De cabotaje.

Laud Carolina, de 19 ts., p. Ramon Hernandez, de Torreveja, en 1 día, con 190 sacos de sal á D. Juan Mas y Dols.

Balandra Carmen, de 31 ts., p. Gabriel Mahon, en 4 días, con 48 pipas vacías á la señora viuda de Galiana.

Laud San Sebastian, de 19 ts., p. Manuel Carbonell, de Motril, en 5 días, con lastre.

DESPACHADOS.

Laud Sto. Cristo, de 62 ts., p. José Rodriguez, para Ceuta, con 5 pipas aguardiente, y 8 seras azulejos.

Balandra San Antonio, de 14 ts., p. Francisco Moll, para Denia, con 2 pipas de aguardiente, 1.500 kils. yeso 2 cuscos cural salado, 10.000 kils. trigo, 15 bultos equipajes y 15 id. bacalao.

Laud Pina, Concepcion, de 71 ts., p. G. Fuster, para Barcelona, con 210 sacos trigo 308 sacos harina, 12 pipas vino y 123 fardos de cocho.

Vapor Jaime I, de 252 t.c. Miguel M. Granada, para Ibiza y Palma, con 120 sacos harina, 12 fardos cañamo, 3 pipas vino, 10 balas harina y otros efectos.

Vapor Amalia, de 225 ts., e. J. de Mesa para Orán, con 249 bultos fardos efectos.

Vapor Segovia con 557 ts., e. C. R. Vigo para Cartagena, Almeria y Sevilla, con 21 pipa de vino, 7 fardos suela, 10 id. vaqueta, 10 balas harina, 63 cuarterolas alcaparras, 59 balas pañol para cigarrillos 120 fardos bacalao, 53 fardos paños, 24 sacos almendron y otros efectos.

Despues de cerrada la aduana, ó sea desde las 3 hasta las 6 de la tarde, han entrado la balandra inglesa San Juan, el laud San Benito, el bato francés Garibaldi y las polacras goletas Concepcion, española, y San Antonio, inglesa.

Buques á la carga para varios puntos de la Península.

Laud San Francisco, de 72 ts., p. Salvador Seva, para Tarragona.

Pol. gol. Corina, de 83 ts., e. Pedro Berga, para Rosas.

Puilebot Golondrina de 89 ts., p. José Fuster, para Barcelona.

SECCION LOCAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Estanislao ob. y mr. SANTO DE MAÑANA.—La Aparicion de S. Miguel Arcángel.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy miércoles, se pondrá en escena el drama en tres actos, nominado: *La Fuerza de la Conciencia*.

La pieza en un acto, *Maruja*.

A las ocho en punto.

ÚLTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid, 6 mayo.

(Espedido á las 11 de la mañana)

Se designa al general Moriones para el mando del ejército del Norte.

Parece que será nombrado representante de España en Lima el Sr. Martra, director de *La Igualdad*.

Madrid, 6 mayo.

(Espedido á las 2 de la tarde.)

Han ofrecido sus sufragios al señor Castelar los electores de Puigcerdá.

Se ha levantado la prohibicion de navegar sobre el Ebro.

Cambio sobre Londres. . . 48.25 id. " Paris. . . 5.05

Madrid, 6 mayo.

(Espedido á las 4.45 de la tarde.)

El general Lagunero ha derrotado dos partidas carlistas causándoles varios muertos y heridos, cogiéndoles además algunas armas.

Bolsa: Renta 3 por 100, 17,25.

Madrid, 6 mayo.

(Espedido á las 9,52 noche.)

La Tertulia progresista se ha declarado decididamente republicana rechazando que la union liberal, en los últimos sucesos, tuviese conexion alguna con ellos. Ha adoptado el retraimiento en la próxima lucha electoral,

ALICANTE:

Imprenta de Vicente Costa y Compañía

# SECCION DE ANUNCIOS.

¡NOVEDAD Y BARATURA!

## TIENDA NUEVA

CALLE DE SAN NICOLAS, NÚMERO 6,  
ALICANTE.

PRECIO FIJO.

Se acaban de recibir nuevas remesas de géneros para la presente estación.

Nuevo y variado surtido de zarzamas superiores, á 14 cuartos vara.	Persas para cubrecamas desde 19 " " "
Varés para vestidos . . . 10 " " "	Pañuelos lilo cenefas color " 15 " uno.
Percales fondo blanco, superiores, última novedad, á 2 reales y . . . 18 " " "	" blancos . . . 7 " " "
Batistas fondo blanco, para vestidos, á 2 rs. y . . . 20 " " "	" en cajas de lujo . . . 24 reales docena.
Lanas para vestidos, desde 2 reales . . . 18 " " "	" de seda . . . 8 1/2 " uno.
Fall y Glase negro para mantillas y vestidos en todos anchos, desde . . . 18 " " "	" de pita . . . 12 " " "
Pecheras de hilo para camisas, desde . . . 4 " una.	" canónigo, clase superior . . . 8 " " "
Velos para mantillas, desde . . . 5 " uno.	" de algodón de color . . . 3 cuartos " "
Velos-mantilla . . . 30 " " "	Orleans negros superiores . . . 28 " " "
Rotetas . . . 16 cuartos vara.	Irlandas puro hilo . . . 4 reales vara.
Piqué blancos ingleses . . . 7 reales " "	Lienzos de hilo anchos para sábanas sin costura, desde . . . 12 " " "
Muselinas del Sol de 5 palmos de ancho, desde . . . 19 cuartos " "	Servilletas de hilo de algodón, desde . . . 13 cuartos una.
Calicotes, Hamburgos y Madapolanes, desde . . . 15 " " "	Tohallas id. id., desde . . . 21 " " "
Linones . . . 21 " " "	Manteleros id. id. . . . 5 reales " "
Batistas de Escocia, desde . . . 24 " " "	Mantelerías lilo adamascadas . . . 42 " juego.
	Granadinas seda para mantillas, desde . . . 8 " vara.
	Driles superiores para trajes . . . 24 cuartos " "
	Brillantinas inglesas . . . 28 " " "
	Gasas y percalinas . . . 11 " vara.

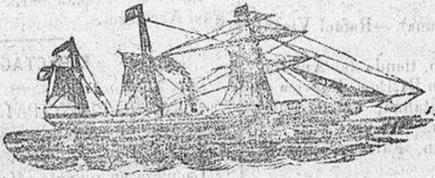
Medias de color y blancas para señoras y niños.—Un bonito surtido de juegos de puños y cueillos para señora.—El mas completo surtido de cortinajes croixé de una y dos cenefas.—Borhillas.—Muselinas estampadas.—Visillos.—Merinos.—Tamisés.—Selestina.—Banovas piqué.—Corsés.—Canesús.—Tiras y entredosés, bordados y tejidos, y otros muchos géneros á precios sumamente baratos.

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPANIA

DE

NAVEGACION.



POR VAPOR

AL

PACIFICO.

LINEA REGULAR SEMANAL.

## VAPORES CORREOS INGLESES

para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

tocando cada 15 dias en Pernambuco y Bahia.

SALIDAS. De Liverpool todos los miércoles. De Santander. una vez al mes. De Coruña. dos veces al mes. De Lisboa todos los sábados. De Vigo.

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO, BAHIA O RIO-JANEIRO.			A MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES.			A VALPARAISO, ARICA, ISLAY O GALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3441	2060	1149	6505	4166	2681
Santander, Coruña ó Vigo	2940	1960	1175	7430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

Los magníficos buques de esta Compañia reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.

CUNIGNATARIOS: Santander, C. Saint-Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Bárcena y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía.

Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente general de la compañía, L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, 12, MADRID.

## CHOCOLATES DE ALICANTE.

FABRICA MOVIDA AL VAPOR DE LOS SEÑORES

### Ribera Guarner Hermanos,

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno, para competir con los primeros de esta clase.

Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el molido. Se elaboran clases desde 3 á 16 rs. libra, con descuento de 4 á 14 por ciento, según la importancia del pedido.

Se elaboran tambien con la Revalenta Arábiga, que tanta aceptación ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mayor, núm. 32, duplicado.

## INJECTION BROU

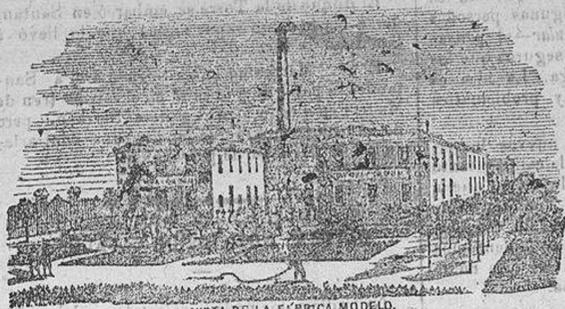
En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

Higiénico, infalible y preservativo, cura sin el auxilio de otro medicamento. — Vendese en todas las farmacias del mundo (Exigir el método). 30 años de éxito. — Paris, Brou, inventor boulevard Magenta, 433.

## INTERESANTE PARA LOS JUZGADOS.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico, estados de matrimonios civiles redactados é impresos en la forma que prescriben las leyes para la publicación de aquellos por los jueces municipales.

## COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

## CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854, once medallas de premio

## CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid. Sucursal Montero, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañia Colonial fue la primera que planteo en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevandola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora que su fabrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fue tambien la Compañia Colonial la que importó el progreso, el que consta por la más distinguida preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañia, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y Sres. Sanchez hermanos, Prim 19.

## Indicador de la vista

SISTEMA COLOMBI.

Muchas personas, en vista que el Sr. Lassalle, óptico, calle Mayor, núm. 8, vende los anteojos de roca tan sumamente baratos, á 50 reales par, se figuran que los cristales no deben ser de buena calidad. El Sr. Lassalle los garantiza de primera clase, los mismos que siempre se han vendido en todas las capitales de España á 100 rs., y para que los consumidores puedan conocer con mucha facilidad lo que compran, he mandado traer de Paris el único instrumento que existe para conocer los verdaderos cristales de roca y que los diferencia con los de segunda clase.

Las personas que gusten sentirse de buenos cristales no tienen mas que pasar por casa del Sr. Lassalle, que ha recibido un completo surtido tanto en cristales Crown-Glaste, Flin-glaste, pederal del Brasil y cilindricos, trabajados al cilindro á toda fuerza de agua para la fortificación de la vista, desde el infimo precio de 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 20 y 24 rs.; cilindricos de 30 á 50 rs. par. Tambien hay un gran surtido de gemelos para teatro de 30 rs. en adelante y muchos cristales pertenecientes á la seccion de óptica, todo á precios sumamente baratos.

## A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofnas.	Rarreas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiques.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillemes.	Compases.	Robiones.
Tenazas.	Ferrajas.	Eseadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillador.
Coria-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

## EL FENIX ESPAÑOL

Compañia de seguros reunidos. RAMO DE INCENDIOS. Garantía.

Capital efectivo . . . 57.000.000 reales. Id. en primas y reservas . . . 19.523.731 " Total . . . 76.523.731

Esta gran Compañia Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía que le permite atender en el acto al pago de los siniestros, cualquiera que sea su importancia.

Sub-director en esta provincia, don Bernardino Foglietti, San Ildefonso, 6.

## Quincalla.

Maletas.	Cucharas.	Petacas.
Sombrereras.	Cuchillos.	Porta-monedas.
Planchas-vapor.	Tenedores.	Cepillos.
Idem ordinarias.	Cucharones.	Sembrillas.
Grifos superiores.	Navajas.	Bastones.
Ata-mantas.	Cortaplumas.	Bugias.
Bolsas de viaje.	Lancetas.	Hules.
Sacos de noche.	Peines.	Plumeros.
Caramañola.	Batidores.	Antejes.
Tijeras.	Guataperchas.	Perchas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

VAPOR NUEVO CAPRICHIO. Saldrá el 8 del corriente para Valencia, Barcelona, Celta y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

VAPOR APOSTOL. Saldrá el 12 del corriente para Valencia y Barcelona.

Admite carga y pasajeros. Consiguatario: D. Gregorio Carratala é hijo, San Fernando, 25.

## Gran surtido de ferretería.

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rubillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arca, pupitre y modieras. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerrojos ó forrellats y fallebas. Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

PUNTAS DE PARIS. Completo surtido.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

## AZULEJOS.

En el acreditado depósito establecido en esta capital, calle de S. Fernando, núm. 24, se acaba de recibir un surtido de dibujos, compiten con todos los de su clase; tambien hay losetas de Mahon y Barcelona, tuberías y cuanto en dicho arte se fabrica, á precios sumamente baratos.

CAMAS INGLESES MAQUEADAS de hierro y doradas finas.

De un cuerpo. De canónigo ó cámara. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA. Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán. Admite carga y pasajeros. Consiguatarios, D. G. Carratala é hijos, San Fernando, núm. 25.

VAPOR NATHALIE. Dena y Saldrá de este puerto para Altea, Dena y Argel, todos los martes por la tarde.

De Argel para Alicante, los sábados. Habrá camarotes sobre cubierta reservados para señoras y niños. Consiguatarios, Viuda de V. Gallana y Señora, San Fernando, núm. 25.